

LRI. JORGE GUILLERMO VIRUÉS HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA
EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN) EN EL
ESTADO DE VERACRUZ

Con Atención a:
(Nombre de la Autoridad de la Institución Educativa)

Director (a) / Rector (a) del (de la):
(Nombre de la Institución Educativa)

El (La) que suscribe C..... alumno(a) de la carrera de...
..... con número de control/matricula....., manifiesto que de resultar
beneficiado (a) con la beca MANUTENCIÓN y en su caso beca APOYA TU TRANSPORTE para el invierno 2018, a través de la institución a
la que pertenezco, acepto y me comprometo a participar en las actividades que designen las Reglas de Operación vigentes, anexos
correspondientes y las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

En este mismo acto manifiesto que conozco y acepto mis obligaciones, causales de suspensión y cancelación de la beca MANUTENCIÓN
y en su caso beca APOYA TU TRANSPORTE, mismas que a continuación se señalan:

Obligaciones de todos/as los beneficiarios/as de las becas.

- I. Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes, los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada instancia ejecutora.
- II. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- III. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la Instancia ejecutora correspondiente.
- IV. Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o en su caso la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca.
- V. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el (los) documento(s) que formaliza(n) el otorgamiento de la beca, conforme lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- VI. Realizar, en caso de participar, las actividades de contraloría social que determine cada una de las Instancias ejecutoras.
- VII. Presentar ante las autoridades de la SES, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubiere presentado en las IPES que los postuló a las becas.
- VIII. Presentar el documento que avale la conclusión del proyecto objeto de la beca dentro de los tiempos especificados en la convocatoria.
- IX. Registrar de manera correcta la CLABE interbancaria en el SUBES, en los plazos establecidos en las convocatorias y mantenerla activa durante el periodo de la beca.
- X. Participar en las encuestas, cuestionario y demás instrumentos de evaluación que sean requeridos por la Instancia ejecutora.

Causales de suspensión de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

- I. La suspensión de una beca no podrá ser mayor a los tiempos establecidos en la convocatoria.
- II. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas o su equivalente en cada Instancia ejecutora.
- III. En caso de suspensión, el Comité de Becas o su equivalente en cada Instancia ejecutora informará a petición de la persona beneficiaria por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su suspensión y las razones que la fundamentan.
- IV. Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre en estado de gravedad, en parto o puerperio no le será suspendida la beca.
- V. Cuando la CNBES solicite alguna aclaración a la IPES o alguna documentación adicional al/a la beneficiario/a, debiéndose reanudar, o en su caso cancelar, una vez que se reciba la información.

Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes y en la convocatoria que se emita o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora.
- II. Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la Instancia ejecutora.
- III. Fallecimiento del/la beneficiario/a.
- IV. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes (1-16) de las presentes Reglas de Operación.
- V. De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.
- VI. Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca, la Instancia ejecutora podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine cada una. En caso de que la Instancia ejecutora o Comités de Becas identifiquen que el/la beneficiario/a entregó información y/o documentación falsa para lograr la asignación de la beca, se dará parte a la autoridad competente para que proceda conforme a derecho.

Protesto lo necesario

.....
Nombre y firma del solicitante.

Vo. Bo. Sello de la Institución Educativa